



Para despachos de oficio quatro m[es]s.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES!

No lina en el dia Qui de Enero de 1723
 en nos vna y san los P. Duran Piqueras y Jough
 gomer Alcalde de la ciudad de Lima Sanchoy Dignidad
 de Vago de la Audiencia de Lima con yo Justo
 y exp. de esta villa de Gu. An. B. Buenrostro Pay
 rras de Juan. Dabria Diaz Chavez Dueno el
 padre viviente Sanchoy Felipe real coto de la con
 yama de los de Muniy y Qui de un mta de la de
 Pinar de Leon Alejandro Diaz Navarro Miguel
 Juan Lu. Gomez y Chantona ^{de la villa de} ^{de la villa de} ^{de la villa de}
 de los de esta villa estando Pres. y oide el conde de
 del Pedim. de la de Gu. Miguel de la Abogado
 de los de conyo y vino de la de Muniy y Qui
 Paron y atendiendo a la utilidad de las cosas y de
 ma raron Duracion de los lugares con un de la villa
 ra Parique ponga y redifigen de la villa en la parte
 y lugar que en un mta de la de Gu. con la facultad de auer
 de un de la villa de Gu. de Dou tan. Para los arriendos
 de los de las de los que de un de un con de un como
 de un de un de un de la villa y de un de un de un
 el agua de la villa de la villa de un de un de un de un
 de un de un de un de un de un de un de un de un de un
 y una la Pina de la de un de un de un de un de un de un
 de un de un de un de un de un de un de un de un de un
 de un de un de un de un de un de un de un de un de un

